



OFICIO N° 70413
INC.: solicitud

fug/mkr
S.136°/368

VALPARAÍSO, 25 de enero de 2021

El Diputado señor JORGE BRITO HASBÚN ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, ordene iniciar el procedimiento administrativo del caso conducente a sancionar la infracción a la obligación de informar contenida en el artículo 9° del citado cuerpo legal, en que ha incurrido la Señora Alcaldesa de la Municipalidad de Viña del Mar, al no haber dado respuesta, a esta fecha, al oficio N° 58004, de 14 de julio de 2020, reiterado mediante oficio N° 65100, de 23 de septiembre de 2020, que en copia se anexan, e informe a esta Cámara.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones legales.

Dios guarde a Ud.

FRANCISCO UNDURRAGA
GAZITÚA
Primer Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de
Diputados

AL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: BBB0246FA589DD2A



PARA: H. Cámara de Diputados
DE: Jorge Brito Hasbún
Diputado de la República de Chile
MATERIA: Solicita se inicie procedimiento administrativo sancionador

Junto con saludar, solicito a Ud., oficie a don Jorge Bermúdez, Contralor General de la República, para que al tenor de la solicitud adjunta y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, ordene iniciar el procedimiento administrativo del caso conducente a sancionar la infracción por parte de la **I. Municipalidad de Viña del Mar**, al no dar cumplimiento a la obligación de informar lo solicitado por esta competente autoridad legislativa, en el ejercicio de su facultad fiscalizadora constitucional, puesto que **a la fecha no se ha dado respuesta al oficio N° 58.004 de fecha 14 de julio de 2020**, reiterado mediante oficio N°65.100, con fecha 23 de septiembre de 2020.

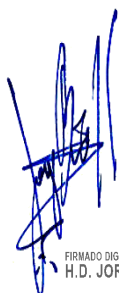
Se solicita tener a bien, la premura que amerita.

Sin otro particular se despide cordialmente,



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE BRITO H.

JORGE BRITO HASBÚN
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA
DISTRITO 7



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE BRITO H.





OFICIO N° 58004
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.43°/368

VALPARAÍSO, 14 de julio de 2020

El Diputado señor JORGE BRITO HASBÚN, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el estado de funcionamiento en que se encuentra el funicular Villanelo, ubicado en el sector céntrico de esa comuna, indicando la existencia de proyectos para su reactivación, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 12EA7386D3ACFCAC



Solicitud no se publica en cumplimiento con lo dispuesto en la ley N°19.628, sobre protección de datos de carácter personal.